



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038675/2013 y sus agregados por el cual la Geól. Gabriela CEJAS presenta Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución N° 524-HCD-2013; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones llevadas a cabo por la oficina de sumarios, como consecuencia de lo dispuesto en Dictamen N° 000010 del Fiscal Permanente del Tribunal Universitario, se arriba a la conclusión de que los miembros de la comisión evaluadora, no tuvieron en cuenta el Informe Anual de Actividades (Formulario "C"), que dio origen a la consulta inicial derivando en la Resolución N° 524-HCD-2013;

Que el propio Director del Departamento DISEÑO reconoció que la firma asentada en los dos formularios presentados se debió a un "descuido involuntario" de su parte, no aportando luz la información sumaria, sobre quien y porque motivo se incorporó el formulario de fs. 50/53 de fecha 1/10/12 y que ello no es suficiente para poner en duda la legalidad del proceso de selección interna llevado a cabo;

Que ello, sin perjuicio de señalar que todo docente conoce, o debe conocer, que la invocación de un cargo o función, sólo es posible a partir del acto administrativo que así lo decide;

Que no obstante también indica que el hecho no tiene entidad suficiente para llegar a tipificar su conducta en alguna falta ético-académica o falta disciplinaria, contemplada en el Reglamento de Investigaciones, aconsejando el archivo de las actuaciones;

Que se estima procedente que estas actuaciones se eleven a consideración del H. Consejo Directivo de la Facultad, para que se resuelva el recurso presentado por la profesora, en orden a los nuevos elementos de juicio agregado y, de considerarlos suficientes hagan lugar al mismo, designando interinamente a la Geól. Gabriela CEJAS en el cargo motivo del llamado a selección;

Lo opinado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Informe N° 55809, obrante a fs 34 y 34 vta., cuyo contenido se comparte;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Hacer lugar en forma parcial al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Geól. Gabriela CEJAS, y en consecuencia dejar sin efecto el Art. 1º de la Resolución 524-HCD-2013.

Art. 2º).- Aprobar el Dictamen del tribunal de Selección Interina y por lo tanto designar a la Geól. Gabriela CEJAS en el cargo de Profesora Titular dedicación semiexclusiva (013-102) en GEOMETRÍA DESCRIPTIVA Y APLICADA del departamento DISEÑO a partir del 1º de Mayo de 2015, hasta que se haga efectivo el concurso, o hasta el 31 de Marzo de 2017, lo que ocurra primero.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- La Geól. Gabriela CEJAS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2017, si el cargo se provee por Concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 425 -H.C.D.-2015

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	MBI REVISADO
	ÁREA OPERATIVA